

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con el original que se conserva en el archivo de este Municipio

Callao, 05 OCT. 2016



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARÍA GENERAL

ARTURO DANILLA DAVILA
COORDINADOR ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
ALCALDÍA

Resolución de Alcaldía N° 1117 -2016-MPC-AL

Callao, 05 OCT 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO.

Visto, el Memorando N° 643-2016-MPC/GGA, de fecha 3 de junio del 2016, a través del cual la Gerencia General de Administración remite la relación de deudas pendientes que deben ser reconocidas con documento resolutivo como créditos devengados por la Municipalidad Provincial del Callao; y,

Considerando:

Que, por Acuerdo de Concejo N° 110-2015 de fecha 22 de diciembre del 2015, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura del Ejercicio Fiscal 2016 de la Municipalidad Provincial del Callao;

Que, a través del Memorando N° 643-2016-MPC/GGA, de fecha 3 de junio del 2016, la Gerencia General de Administración solicita se reconozca los compromisos contraídos por la Municipalidad Provincial del Callao de años anteriores, entre los que se encuentra la Factura 001 N° 000120 por S/. 14,615.00, a nombre del proveedor Inversiones Generales Giada E.I.R.L.;

Que, con Memorando N° 513-2016-MPC/GGPPR de fecha 4 de mayo del 2016, la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, comunica que se ha procedido a otorgar la cobertura presupuestal en el Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF/SP en la Meta 13: Gerenciar Recursos Materiales, Humanos y Financieros, en el Rubro 08: Otros Impuestos Municipales;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con la visación de la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación, Gerencia General de Administración y Gerencia Municipal;

Resuelve:

Artículo 1.- Reconocer como **créditos devengados** la suma de S/. 14,615.00 (Catorce mil seiscientos quince y 00/100 Soles), que corresponde a la Factura 001 N° 000120, a nombre de **Inversiones Generales Giada E.I.R.L.**

Artículo 2.- Autorizar a la Gerencia General de Administración para que proceda a la cancelación del mencionado crédito devengado, conforme a la disponibilidad económica y financiera de la Municipalidad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
GEORGE CULLANTES FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
JUAN SOTOMAYOR GARCIA
ALCALDE